



PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197-2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 18 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 098-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, Nº 011-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL y Oficio Nº 181-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO TOTOR JAHUIRA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 181-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza las liquidaciones técnicas – financieras de las obras, entre ellas, Mejoramiento Embarcadero Totor Jahuirá; indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 098-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, con el Informe Complementario Nº 011-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL, los cuales son alcanzados al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;



Que, en el Informe Nº 098-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ LCAI-PCRL, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2008, 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera se realiza con documentación incompleta, habiéndose formulado por la Oficina de Liquidación y se encuentra conforme, habiéndose ejecutado con presupuesto de la fuente de financiamiento 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, con Memorando Nº 197-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, alcanza el informe Nº 23-2016-GR PUNO/ORAVOC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conciliación de gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero Totor Jahuirá, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 410,450.60;

Que, el informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP	:	JAIME YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
CODIGOSNP	:	12203
SECTOR	:	01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 MAY 2017

PLIEGO	456	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	044	PROMOCION DE LA PRODUCCION PESQUERA
PROYECTO	2055911	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGION PUNO
META	00005	MEJORAMIENTO EMBARCADERO TOTOR JAHUIRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		S/ 410,455.00

PRESUPUESTO ASIGNADO
PRESUPUESTO EJECUTADO

	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PRE SUPUESTO				
PROGRAMADO	410,455.35			410,455.35
EJECUTADO	73,111.41	336,441.44	897.75	410,450.60
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL - SALDO				4.75

UBICACIÓN FISICA
MODALIDAD DE EJECUCION
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA
PLAZO DE EJECUCION REAL
FECHA DE INICIO
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA
FECHA DE CONCLUSION REAL
RESIDENTE DEL PROYECTO
RESPONSABLE DE SUPERVISION

C.P. TOTOR JAHUIRA, TINICACHI, YUNGUYO, PUNO
ADMINISTRACION DIRECTA
NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
2008, 2009 Y 2010
NOVIEMBRE 2008
FEBRERO 2009
DICIEMBRE 2010
MIGUEL ANGEL CORNEJO GALLEGOS
WILLIAM ASILLO HUARACHI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO TOTOR JAHUIRA**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2008, 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en cuatrocientos ocho (408) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Handwritten signature of Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL